

## Criterios de admisión

Criterio de admisión	Puntuación máxima
Formación universitaria previa	25 puntos
Vinculación previa a grupos de investigación integrantes del P.O.D.	15 puntos
Experiencia investigadora previa	10 puntos
Conocimiento de los idiomas inglés y portugués	10 puntos
Entrevista personal <sup>1</sup> (o cuestionario sustitutivo o carta de motivación-presentación)	40 puntos

<sup>1</sup> Obligatoria en el caso de los/as aspirantes que procedan de países con idiomas distintos del español, gallego, portugués o inglés.

### Formación universitaria previa (máximo 25 puntos)

- Estudios de grado (máximo 10 puntos)
  - Nota media del expediente (sobre 10 puntos)
  - Según su afinidad al área o ámbito de los estudios, el valor de la nota media se multiplicará por uno de los siguientes coeficientes:
    - En las áreas o ámbitos propios del P.O.D. = 1
    - En áreas afines = 0,5
    - Sin afinidad = 0,1
  - En el caso de licenciaturas o grados con 300 ECTS se hará la valoración como se indica más abajo, considerando que dichos estudios equivalen a un grado de 240 ECTS y a un máster de 60 ECTS.
  - Se pueden sumar las puntuaciones obtenidas cuando se hayan realizado más de un estudio de grado, pero en ningún caso se podrá superar la puntuación máxima.
- Estudios de postgrado (máximo 15 puntos)
  - Másteres oficiales:
    - Nota media del expediente (sobre 10 puntos)
    - Según su afinidad al área o ámbito de los estudios, el valor de la nota media se multiplicará por uno de los siguientes coeficientes:
      - En las áreas o ámbitos propios del P.O.D. = 1
      - En áreas afines = 0,5
      - Sin afinidad = 0,1
    - Además, y según el carácter de los estudios, el valor anterior se multiplicará por uno de los siguientes coeficientes:
      - De investigación = 1
      - Profesionalizante = 0,5
  - Másteres títulos propios (máximo 5 puntos)
    - Nota media del expediente (sobre 5 puntos)
    - Según su afinidad al área o ámbito de los estudios, el valor de la nota media se multiplicará por uno de los siguientes coeficientes:
      - En las áreas o ámbitos propios del P.O.D. = 1
      - En áreas afines = 0,5
      - Sin afinidad = 0,1
  - Otros estudios de postgrado con una duración mínima de 30 ECTS (máximo 3 puntos)

- Nota media del expediente (sobre 3 puntos)
  - Según su afinidad al área o ámbito de los estudios, el valor de la nota media se multiplicará por uno de los siguientes coeficientes;
    - En las áreas o ámbitos propios del P.O.D = 1
    - En áreas afines = 0,5
    - Sin afinidad = 0,1
  - Se pueden sumar las puntuaciones obtenidas cuando se haya realizado más de un estudio de postgrado, pero en ningún caso se podrá superar la puntuación máxima.
- Licenciaturas o grados con 300 ECTS (máximo 25 puntos)
  - Nota media del expediente (sobre 10 puntos)
  - Según su afinidad al área o ámbito de los estudios, el valor de la nota media se multiplicará por uno de los siguientes coeficientes:
    - En las áreas o ámbitos propios del P.O.D. = 2
    - En áreas afines = 1
    - Sin afinidad = 0,2
  - Esta puntuación no podrá acumularse con la de un Máster Oficial.

**Vinculación previa a grupos de investigación integrantes del P.O.D.**, que deberá ser detallada, evaluada y acreditada por la persona que dirija cada grupo (máximo 15 puntos):

- Haber colaborado en tareas de investigación propias del grupo: participación como sujeto experimental, ayuda en el diseño y recogida de datos de los experimentos o en tareas de divulgación científica... (hasta 2 puntos cada colaboración).
- Haber realizado el TFM supervisado por algún PDI miembro del grupo y/o en los temas o áreas de investigación propios del mismo (5 puntos, adaptando la calificación obtenida a una escala de 0-5).
- Haber participado como coautor en alguna contribución científica producida por el grupo (hasta 2 puntos por contribución).

**Experiencia investigadora previa ajena a un grupo de investigación del P.O.D.**, que deberá acreditarse (máximo 5 contribuciones; máximo 10 puntos).

- Contribuciones en congresos, conferencias, jornadas y otros tipos de reuniones (máximo 2 puntos).

Ámbito	Conferencia plenaria	Comunicación oral	Póster
Internacional	0,5	0,25	0,1
Nacional	0,3	0,15	0,05

- Factor corrector:
  - En las áreas o ámbitos propios del P.O.D =  $1 + (0,25/n^{\circ} \text{ de autores})$
  - En áreas afines =  $0,25 + (0,25/n^{\circ} \text{ de autores})$
  - Sin afinidad = 0,1
- Se tendrá en cuenta que:
  - No se podrá obtener más de 1 punto por todas las contribuciones en un único congreso o reunión científica.
  - Para valorar los pósteres y comunicaciones orales se presentará la copia del texto y la certificación del comité organizador del congreso que acredite la exposición/comunicación del mismo.

- Para valorar las conferencias plenarias se presentará la copia del texto y la documentación que acredite la participación en el congreso.
- Artículos de investigación en revistas periódicas (máximo 8 puntos)

Lista de indexación	Puntuación por artículo
JCR (Journal Citation Report)	3
SJR (Scimago Journal Rank)	1,5
Latindex	0,75
No indexada	0,25

- Factor corrector:
  - En las áreas o ámbitos propios del P.O.D =  $0,5 + (0,5/\text{orden-categoría})$
  - En áreas afines =  $0,25 + (0,25/\text{orden-categoría})$
  - Sin afinidad = 0,01
- Para el orden-categoría se tendrá en cuenta que:
  - En JCR y SJR: Q1 = 1; Q2 = 2; Q3 = 3; Q4 = 4.
  - En Latindex: al menos 32 criterios = 1; al menos 29 criterios = 2; al menos 26 criterios = 3.

**Conocimiento de los idiomas inglés y/o portugués**, siempre que no se trate del idioma oficial del país de origen y que deberá acreditarse (máximo 10 puntos).

Nivel <sup>1</sup>	Inglés	Portugués
C2	10	6
C1	8	5
B2	6	4
B1	4	3
A2	2	2
A1	1	1

### **Entrevista personal (o cuestionario sustitutivo o carta de motivación-presentación)**

La entrevista personal, o el recurso sustitutivo que se decida en su momento, será de carácter potestativo para la CAPD, que podrá recurrir a ella siempre que existan un mayor número de aspirantes que de plazas, dudas o necesidad de más información sobre la idoneidad de los/as aspirantes o se produzcan situaciones de igualdad en las puntuaciones obtenidas con los criterios previos. No obstante, será de carácter obligatorio en el caso de los/as aspirantes que procedan de países con idiomas diferentes al español, gallego, portugués o inglés, y su finalidad primordial será comprobar su capacidad para comprender y comunicarse en alguna de estas lenguas.

De modo general, durante la entrevista, que podrá ser presencial o telemática, se abordarán aspectos relacionados con la motivación de los aspirantes, su disponibilidad para dedicarse a los estudios y la investigación, conocimientos y habilidades para la búsqueda y análisis de información científica, habilidades técnicas, manejo y tratamiento estadístico de datos, competencia para formular y realizar estudios de investigación con eficacia y seguridad, etc.